

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19851 *Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Comercio Interior, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Comercio Interior.*

La Orden ITC/846/2011, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 29 de marzo (BOE de 9 de abril de 2011), aprueba la creación y establece unas nuevas bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior. Estos premios tienen tres modalidades: el Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial; el Premio Nacional al Pequeño Comercio, que tiene por objeto premiar el desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología, asociación o fusión de empresas; y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos (CCA) y la potenciación y desarrollo de sus órganos gerenciales.

La convocatoria de los premios para el año 2011 tuvo lugar mediante Orden ITC/1274/2011, de 13 de mayo (BOE de 19 de mayo). Habiéndose realizado la selección de los candidatos premiados, el órgano de selección ha procedido a elevar su propuesta de adjudicación para su resolución definitiva, conforme a lo establecido en las bases reguladoras. Es de destacar la calidad de las candidaturas presentadas en esta edición, lo que ha llevado al órgano seleccionador a considerar la conveniencia de mencionar algunas de estas candidaturas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/846/2011, de 29 de marzo, resuelvo:

Primero.

- Conceder el Premio Nacional a Ayuntamientos, al Ayuntamiento de Lugo, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades.
- Otorgar un accésit, de carácter honorífico, al Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Segundo.

- Adjudicar el Premio Nacional al Pequeño Comercio, a la empresa Raza Nostra, S.L. (Madrid), dotado con 15.000 euros brutos.
- Conceder dos accésit, de carácter honorífico, a Big Mat Tevisa, S.A.U. (Mérida-Badajoz) y a Decoración K7 e Hijos, S.L. (Burgos).

Tercero.

- Otorgar el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, a la Asociación de Comerciantes Barrio de las Letras (Madrid), dotado con 15.000 euros brutos.
- Conceder dos accésit, de carácter honorífico, a Comerç Figueres Associació (Figueres, Girona) y a Asociación de Empresarios del Comercio de Huesca.

Cuarto.

Hacer mención, dada la calidad de las propuestas presentadas, de los siguientes candidatos:

- Dentro del Premio a Ayuntamientos a: Ayuntamiento de Arrecife (Las Palmas).
- Dentro del Premio al Pequeño Comercio a: Ángel Martínez Robles (León), Rafael Tena, S.L. (Sarıñena-Huesca), Carns Fuster, S.L. (Gandía-Valencia), Associació de Comerciants del Mercat de la Concepció, S.L. (Barcelona), y PITTY, S.C. (Vitoria).

– Dentro del Premio a Centros Comerciales Abiertos a: Centro Comercial Abierto Zona Abierta (Villagarcía de Arosa, Pontevedra), Asociación de Comerciantes Triball (Madrid), y a Sant Celoni Comerç Unió de Botiguers y Comercients de San Celoni (Barcelona).

Quinto.

Se desestiman el resto de candidaturas presentadas.

Sexto.

La presente resolución producirá sus efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de noviembre de 2011.–La Directora General de Comercio Interior, Teresa Sánchez Armas.